

Decreto N° 2309, que nombra al Lic. Aníbal Valenzuela, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2309

VISTA la renuncia presentada por el señor José Altagracia Mejía Reyes como Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Lic. Aníbal Valenzuela queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán, en sustitución del señor José Altagracia Mejía Reyes (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2310, que nombra al Coronel Carlos Jáquez Olivero, E. N., Supervisor General de la Reforma Agraria.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2310

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Carlos Jáquez Olivero, E. N., queda nombrado Supervisor General de la Reforma Agraria, con asiento en Mao, Valverde.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2311, que aprueba la Resolución N° 162-71-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2311

CONSIDERANDO que la industria FRIGOR, C. POR A., fué clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución N° 41-70, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 8 de mayo de 1970, aprobada por el Decreto N° 5119, del 16 de junio del mismo año y modificada por la Resolución N° 117-70, de dicho Directorio, de fecha 25 de octubre de 1970, aprobada a su vez por el Decreto N° 746, del 11 de marzo de 1971;

CONSIDERANDO que la referida empresa ha solicitado que dentro de la exoneración de que disfruta en virtud de su clasificación sean ampliados algunos de los renglones consignados en la misma, así como que se incluyan otros nuevos que son necesarios para su producción;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial juzgó atendible en parte dicha petición;